



## Aunap realizó control de tallas mínimas y artes de pesca en el Embalse de Urrá

**Barranquilla. 18 de Abril de 2018 (@Aunapcolombia).** La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Aunap, en coordinación con la Infantería Marina de Puerto Frasuquillo Tierralta, realizaron la incautación de cuatro trasmallos los cuales fueron puestos a disposición a la Autoridad Pesquera, producto de un recorrido de control fluvial que inició en el Puerto Frasuquillo y terminó en la boca de los ríos Sinú y Verde.

Las incautaciones de estos artes de pesca se originaron por incumplimiento de la normatividad pesquera en el Embalse de Urrá, más exactamente por presunta violación de la resolución 720 del 26 de junio de 2013, que adopta medidas de ordenamiento y protección del recurso pesquero en la Represa, ubicada en el departamento de Córdoba. Esta misma sentencia, en su Artículo Noveno, prohíbe el uso de redes o mallas en toda el área del Embalse durante los meses de abril y noviembre.

El director de la regional Barranquilla de la Aunap, cuya área de influencia incluye esta región cordobés, Neil Gallardo, explicó que, “estos operativos se estarán realizando con el ánimo de responder a los llamados de las comunidades, quienes manifiestan su preocupación por la preservación del recurso pesquero y la importancia de hacerlo sostenible para las futuras generaciones”.

Los trasmallos confiscados, además de estar siendo usados en época de prohibición, no cumplían con las dimensiones autorizadas, algunos contaban con más de 100 metros de largo y ojos de malla por debajo de los 10 centímetros, medidas que superan lo reglamentario.

Este operativo tenía como principal objetivo atender los llamados de las comunidades e instituciones que hacen parte del Plan de Ordenamiento Pesquero del Embalse de Urrá (POPE), quienes han solicitado estas acciones de control en la Represa, para la conservación del recurso pesquero y su uso sostenible.